U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS serviciS al Alcance de todaS.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos
Secretaria Gerencia
Recibido Contratación
Julio Patiño
(E)

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La unidad de Salud de Ibagué E.S.E: I Nivel de Atención ESE, fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1996 expedido en el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal e integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Corresponde a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E prestar servicios de salud en la ciudad de Ibagué, correspondientes al primer nivel de complejidad a los afiliados, beneficiarios y vinculados del sistema de seguridad Social Integral dentro de los parámetros y principios que lo rigen.

Es por ello que se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación, por lo cual se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar el suministro de Tóner nuevos y/o genéricos, recargas para los de tóner de las impresoras de inyección de tinta, laser, y duplicadores, de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.- E.S.E.

Es propósito fundamental de la administración, garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que las diferentes áreas de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E., cuenten con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente, en tal sentido es necesario que cuenten con los suministros permanente para las diferentes impresoras y duplicador de la Entidad.

Que teniendo en cuenta, que a partir de la suscripción del Acuerdo No.009 de fecha 11 de agosto de 2017, el Concejo Municipal otorgó facultades al Alcalde de Ibagué, para realizar la Fusión de las ESE del municipio, y como consecuencia del mismo se expide el Decreto No. 1000-0754 de fecha 25 de agosto de 2017, por medio del cual se fusionan las empresas del estado municipales, quedando una sola empresa, cuya denominación es UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. – E.S.E. Así las cosas, a partir de la fecha las dos instituciones que se Fusionaron a través del mencionado decreto, como parte de la red prestadora de servicios de salud para el Municipio de Ibagué en el primer nivel de complejidad, lo que, aunado a la pérdida constante en su operación, se ha visto obligado a realizar dichos actos para optimizar la prestación de servicios de salud.

Teniendo en cuenta el alto costo de los tóneres originales, se hace necesario adquirir la recarga de tóner, para las impresoras de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. y si es el caso de daño total de algún tóner, el reemplazo del mismo, a través del suministro de tóner genéricos, ya que son de menor costo y presentan buena calidad y funcionamiento en las impresoras.

2. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER TIPO GENERICO Y/O NUEVO Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS LASSER, DUPLICADOR Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE INYECCION, UBICADAS EN LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con la Acuerdo Nos.005 de Junio 05 de 2014 de la Junta Directiva de la USI — ESE, adoptado por la Resolución No.228 de Junio 06 de 2014, "Por el cual se adopta el manual interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E, Acuerdo 011 del 2020 por medio de la cual se modifica el artículo 8 del acuerdo 05 del 2014, Y el acuerdo No. 11 de octubre 13 de 2020 por medio del cual se modifica el artículo 08 del acuerdo 005 de 2014., " la Ley 100 de 1993 "Por medio del cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 "Por la cual se hacen alguna modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"; se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo indispensable contratar con una empresa, persona natural o jurídica para realizar de conformidad el contrato de suministro de tóner tipo genérico y recargas para las impresoras lasser, inyección de tinta y duplicador, ubicadas en las áreas asistenciales y administrativas de la Unidad de Salud de Ibagué U:S:I. - ESE. Conforme a la Resolución No. 228 de junio 06 de 2014, la contratación para realizar el suministro de recargas y suministro de tóner para las impresoras láser, la modalidad de Contratación es de contratación directa, de acuerdo con el posible valor estimado por parte de la dependencia encargada del manejo de la etapa precontractual de este proceso, teniendo en cuenta que es un contrato mediante la modalidad de contratación directa y a monto agotable.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación directa se regirá por los parámetros definidos en el estatuto interno de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado "USI E.S.E." (Acuerdo No.005 de junio 5 de 2014 de la Junta Directiva de la USI-ESE y adoptado por la Resolución No.228 de junio 6 de 2014, de la USI — ESE), Y el acuerdo No. 11 de octubre 13 de 2020 por medio del cual se modifica el artículo 08 del acuerdo 005 de 2014.

Además, por mandato Constitucional, artículos 2 y 48 corresponde al Estado la protección de la vida, la prestación de los servicios de salud y en general la efectividad de la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

Como institución del sistema de Seguridad Social en Salud de primer nivel de Complejidad, la USI-ESE., tiene por objetivo dentro de la prestación de servicios de salud, la atención a pacientes en urgencias y remisión a donde se encuentren ubicadas las entidades de salud a donde se remiten.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E debe no solo coordinar administrativamente, sino *revisar y hacer que efectivamente, el servicio de salud que se presta por parte de los Centros*, Puestos de Salud, en el sector rural y urbano, y de las Unidades Intermedias que están adscritos a la Unidad de Salud de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E, lo sea de manera eficiente.

En orden a lo anterior se hace necesario adquirir por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE., los servicios para realizar el suministro de recarga y suministro de tóner para las impresoras lasser , de inyección de tinta y duplicador ubicadas en las sedes de La Unidad de Salud de Ibagué.

4. CONTRATO A REALIZAR

Se trata de la suscripción de un contrato de suministro a monto agotable, suscrito por la modalidad de contratación directa y sujeto a la disponibilidad presupuestal a la fecha.

5. DEFINICION TECNICA:

La Unidad de Salud de Ibagué USI- ESE, ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, que tenga capacidad y estructura organizacional (operativa), con domicilio en la ciudad de Ibagué.

*-Es obligatorio para la Entidad proporcionar los elementos necesarios para el buen funcionamiento de todas sus dependencias, teniendo en cuenta el aumento de solicitudes de suministro por incremento de requerimientos en el área de facturación, servicio que paso a ser atendido directamente por la Unidad de Salud de Ibagué, por terminación del contrato de prestación de servicio de facturación por una empresa externa.

El contrato para celebrarse con el contratista tendrá las siguientes características:
El Proveedor seleccionado deberá realizar el suministro de recargas de tóner y el suministro de tóner tipo genérico para las impresoras lasser y de inyección de tinta de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.- E.S.E.

Las recargas de tóner y suministro de tóner tipo genérico para las impresoras lasser y de inyección de tinta de la Entidad que atenderán, tendrán las condiciones que se describen a continuación:

LISTADO REFERENCIA IMPRESORAS TONER

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD GRAMAJE A RECARGAR
1	RECARGA PARA TONER KYOCERA 3055 REF TK-3182	600 GR
2	RECARGA PARA TONER KYOCERA 3260 REF TK-3202	1000 GR
3	RECARGA PARA TONER KYOCERA 3260 REF TK-3192	600 GR
4	RECARGA PARA TONER KYOCERA 4200 REF TK-3122	600 GR
5	RECARGA PARA TONER KYOCERA 2100 REF TK-3102	400 GR
6	RECARGA PARA TONER KYOCERA P 2235DN REF TK-1152	400 GR
7	RECARGA PARA TONER KYOCERA P 2040DW REF TK-1162	400 GR
8	RECARGA PARA TONER HP 400 REF 80A CON CAMBIO DE CILINDRO	200 GR
9	RECARGA PARA TONER HP M426 REF 26A CON CAMBIO DE CILINDRO	200 GR
10	RECARGA PARA TONER HP M426 REF 26X CON CAMBIO DE CILINDRO	300 GR
11	RECARGA PARA TONER HP 1020 REF 12A	200 GR
12	RECARGA PARA TONER HP P135W REF 105 A CON CAMBIO DE CILINDRO	200 GR
13	RECARGA PARA TONER HP M203 REF 30X CON UNIDAD DE IMAGEN	200 GR
14	RECARGA PARA TONER HP M203 REF 30A CON UNIDAD DE IMAGEN	200 GR
15	RECARGA PARA TONER HP M528DN REF 89A CON CAMBIO DE CILINDRO	200 GR
16	RECARGA PARA TONER HP M528DN REF 89Y CON CAMBIO DE CILINDRO	300 GR
17	RECARGA PARA TONER PANTUM M7100DW REF TL 425U CON CAMBIO DE CHIP	UND
18	RECARGA PARA TONER PANTUM M7100DW REF TL 425H CON CAMBIO DE CHIP	UND

19	RECARGA PARA TONER HP 432FDN W1330A CON CAMBIO DE CILINDRO Y CHIP	400GR
20	RECARGA PARA TONER HP 432FDN W1330X CON CAMBIO DE CILINDRO Y CHIP	800GR
21	TONER GENERICO TK-3182	UND
22	TONER GENERICO TK-3202	UND
23	TONER GENERICO TK-3192	UND
24	TONER GENERICO TK-3122	UND
25	TONER GENERICO TK-3102	UND
26	TONER GENERICO TK-1152	UND
27	TONER GENERICO TK-1162	UND
28	BOTELLA TINTA LITRO NEGRA	UND
29	BOTELLA TINTA LITRO AMARILLA	UND
30	BOTELLA TINTA LITRO MAGENTA	UND
31	BOTELLA TINTA LITRO CYAN	UND
32	TINTA T524 NEGRO ORIGINAL	UND
33	TINTA T524 AMARILLO ORIGINAL	UND
34	TINTA T524 MAGENTA ORIGINAL	UND
35	TINTA T524 CYAN ORIGINAL	UND
36	DA24INK TINTA NEGRA	UND
37	TONER GENERICO 80ª CON CHIP	UND
38	TONER GENERICO 26A CON CHIP	UND
39	TONER GENERICO 26X CON CHIP	UND
40	TONER GENERICO 12A CON CHIP	UND
41	TONER GENERICO 105A CON CHIP	UND
42	TONER GENERICO 30X CON CHIP	UND
43	TONER GENERICO30A CON CHIP	UND
44	TONER GENERICO 89A CON CHIP	UND
45	TONER GENERICO 89Y CON CHIP	UND
46	TONER GENERICO TL 425U CON CHIP	UND
47	TONER GENERICO TL 425H CON CHIP	UND
48	TONER GENERICO HP W1330A CON CHIP	UND
49	TONER GENERICO HP W1330X CON CHIP	UND

Los elementos o productos que no estén relacionados en este listado y sean requeridos por la Unidad de Salud de Ibagué, el proponente seleccionado debe suministrarlo previa autorización del supervisor, lo anterior con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de las áreas que requieran los productos.

Las cantidades y tipo de tóner serán determinadas de acuerdo con la necesidad de los servicios y el incremento de impresoras por el aumento de puntos de facturación institucional.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Además de las que le correspondan de conformidad con la constitución y la ley el contratista deberá:

1) Entrega oportuna de tóner recargado y genérico nuevo, para brindar un buen servicio según el listado contenido en el presente análisis de conveniencia.
2) Entrega de elementos con las condiciones técnicas requeridas
3) Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "...Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E., *independiente del tiempo de vinculación, deberá* cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética.
4) El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa
5) Presentar evidencia de las recargas, a través de marcación en el tóner con datos como la fecha ultima de recarga.
6) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
7) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. PRESUPUESTO

De conformidad con los precios del mercado en el Municipio de Ibagué, para el suministro de recargas de tóner y suministro de tóner tipo genérico nuevos (Se deben renovar tóner con muchas recargas y dañados), para las impresoras lasser y de inyección de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E., el valor estimado para atender este requerimiento asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, *el pago que se realice en virtud del* contrato se hará con cargo al presupuesto aprobado para el año 2024.

8. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta, que se va a adelantar por la modalidad de contratación directa, la gerencia de la entidad debe seleccionar una empresa o persona natural, debidamente acreditada.

Para tal fin, se cuenta con la propuesta debidamente soportada de la empresa y la cotización entregada, la cual se ajusta al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

En la oferta se cuenta con los siguientes documentos de carácter legal:

a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con expedición no superior a 30 días de antelación, contados a partir de la fecha de la invitación a presentar oferta.
b. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con no más de treinta (30) días de expedición.
c. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con no más de treinta (30) días de expedición.
d. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
e. Acreditación de pago de seguridad social integral.
f. Registro único tributario (RUT).
g. Certificación de no estar inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales.

Propuesta técnica.

La propuesta técnica está conformada por el ofrecimiento de la totalidad de las actividades señaladas por la convocante, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos, en donde se estipulan las actividades a realizar y costo de la propuesta y todas las condiciones de la futura contratación, anexo de las hojas de vida de la función pública del o (los) funcionario (s) que realizarán las actividades.

Propuesta económica.
El oferente debe adjuntar debidamente diligenciado el presupuesto de la propuesta económica, incluyendo los costos de impuestos de IVA, si los productos están sujetos a este valor.

El contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustado por la entidad con posterioridad a la selección. En caso de que la modificación de los elementos mínimos señalados en el presente artículo implique cambios fundamentales en los mismos, la entidad con fundamento en el numeral 2 del artículo 69 del código contencioso administrativo

9. REQUERIMIENTO
No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Por lo anterior, la entidad requiere contratar una empresa, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal profesional que cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos.

10. RIESGO
Puede darse la circunstancia de que el contratista no cumpla con el objeto en la forma y términos pactados.
a) Mala calidad de la recarga
b) Demora en la entrega de los productos
c) Elementos que no cumplan con las condiciones técnicas
d) De los riesgos previsibles que se puedan presentar, serán asumidos por el contratista.

11. GARANTIAS.
EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del CONTRATANTE la póliza Única de Cumplimiento la cual podrá ser bancaria o de una compañía de Seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Financiera, las cuales deben cubrir los siguientes riesgos:

GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
UNICA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD	Por el 10% del valor del contrato	Por una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) meses más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la suscripción del contrato con el contratista y de la terminación del plazo de duración de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado U.S.I- E.S.E.

13. FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista en pagos mensuales, previa presentación de factura, con las especificaciones solicitadas y certificación del supervisor, anexando la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales. La verificación del pago respectivo queda sujeta a la condición de que la Unidad de Salud de Ibagué USI- ESE, cuente efectivamente con disponibilidad de recursos en caja.

NOTA 1: el pago se ordenará siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la USI. E.S.E.

14. PLAZO:

Dos (2) meses a partir de la legalización del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Ibagué, en la Cra 8ª No.24-01 Barrio El Carmen.

16. SUPERVISION

La supervisión será designada mediante acto administrativo expedido por parte de la ordenadora del Gasto de la Entidad.

DIANA LIZETH LOPEZ ROA
Auxiliar Administrativo
Oficina de Sistemas

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por			
Revisado por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			